

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

2.811

SUBVENCIÓN DESTINADA AL “XXV CONCURSO OFICIAL DE QUESOS DE GRAN CANARIA”.

BDNS (Identif.): 395888.

Extracto de la convocatoria:

Por Resolución número 18/061 R-AGP de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, de 16 de abril de 2018, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras destinada al “XXV Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria”.

Contra la citada Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su defecto, y en el plazo de DOS (2) MESES, contados de la misma forma, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de las Administraciones Públicas, en lugar del indicado Recurso Administrativo aludido en el párrafo anterior, aquéllas podrán formular, ante el mismo Órgano indicado anteriormente y en el plazo de DOS (2) MESES, el Requerimiento Previo a que hace referencia el artículo 44 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en su defecto, en el mismo plazo, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

Destinatario: Todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que elaboren quesos en la isla de Gran Canaria, en establecimientos debidamente inscritos en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, o bien en el registro autonómico que corresponda, bajo cualquiera de las modalidades que figuran en las Bases Reguladoras.

Objeto: La concesión de premios en el “XXV Concurso Oficial de Quesos de Gran Canaria”.

Bases Reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 3.810,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación en el BOP, extendiéndose hasta el 15 de mayo de 2018.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, Miguel Hidalgo Sánchez.

59.359

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

2.812

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE: ARTENARA, VILLA DE FIRGAS, LA ALDEA, LA VILLA DE MOYA, VILLA DE INGENIO, SANTA MARÍA DE GUÍA, TELDE, LA VILLA DE TEROR, VALSEQUILLO.

El Subdirector del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria.

HACE SABER:

Que desde el día 2 de mayo de 2018 hasta el 4 de julio de 2018 (ambos inclusive), estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los padrones que a continuación se detallan, conforme al Decreto aprobado